



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 003-2016

**SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Enero 26 de 2016

SECRETARÍA DE CONCEJO

ORDEN DEL DÍA N° 003-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Fecha: Martes 26 de enero de 2016

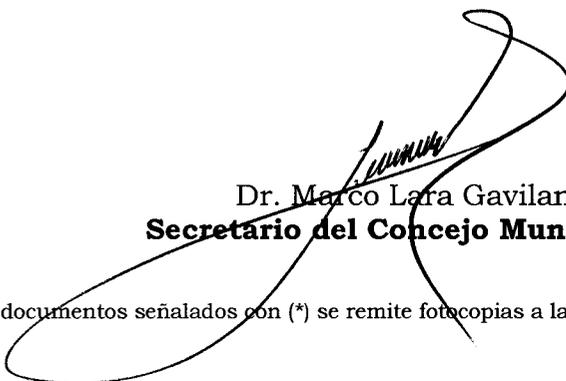
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 048-2015 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 29 de diciembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-16-0032 de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual solicita se apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Tamayo", ubicado en el pasaje s/n y calle Sócrates de la parroquia Pishilata, de propiedad del señor Alfredo Patricio Tamayo Soria. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-16-0055 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita se apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "La Vicentina", ubicado en la calle Sebastián de Benalcázar y Francisco de Orellana; parroquia La Matriz, de propiedad del señor Wilfrido Joaquín Jarrín Velastegui. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-UPUyV-16-49 de la Dirección de Planificación, mediante el cual adjunta plano y ordenanza de propuesta vial del pasaje Guillermo Vásquez, ubicado en la parroquia Huachi Chico, sector Huachi El Progreso. (Aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato") (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DTTM-16-0150, de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, mediante el cual remite el oficio DTTM-JTTSV-16-0016, suscrito por el ingeniero José Villa Pérez, Jefe de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, quien presenta un informe favorable acerca del estudio técnico de factibilidad para la ampliación de la zona SIMERT para varias calles de la ciudad, con el fin de que el Concejo Municipal apruebe y posteriormente se remita la respectiva Resolución de Concejo resolviendo su aplicación. (*)
6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 001-SC-CPyP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con la solicitud FW 40876, presentada por el señor Juan Pedro Quinapallo Chancusig, quien requiere se revea la planificación de la calle Bucaramanga, intersección con la calle Cartago, ubicada en el barrio La Concepción, perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato. (Aprobación en

SECRETARÍA DE CONCEJO

segundo y definitivo debate de la Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga, intersección con la calle Cartago, ubicado en el barrio La Concepción perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato” (*)

Ambato, 22 de enero de 2016


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 003-2016

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con treinta y seis minutos, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Ambato en la sala de sesiones de este Cuerpo Colegiado, bajo la Presidencia del Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Sr. Antonio Chachipanta
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Ing. Robinson Loaiza
5. Sra. Irene López
6. Sr. Francisco Manobanda
7. Lic. María Fernanda Naranjo
8. Sr. Jacobo Sanmiguel

No se encuentran presente a la hora de inicio de la sesión los señores concejales:

9. Lic. Msc. Aracelly Calderón
10. Ing. Salomé Marín
11. Dra. Aracelly Pérez
12. Ing. Eliana Rivera
13. Arq. Carlos Rivera

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se cuenta con la presencia de los siguientes Directores Departamentales: Doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; Arquitecto Mauricio Villacreses, Gestión Territorial; Arquitecto Danilo Galarza, Planificación; Ingeniero Fricson Moreira, Catastros y Avalúos; Doctora Silvia Toaza, Financiero; Ingeniera Paulina Naranjo, Talento Humano; Economista Gabriela Rodríguez, Desarrollo Social; Ingeniero Fabián Muyulema, Informática; Ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de Alcaldía; Doctor Jorge Jácome, Secretario Participación Ciudadana; Doctor Carlos Quinde, Cultura;

En su calidad de servidores municipales de Alcaldía y Gestión Territorial, se encuentran presentes: señor Juan Sevilla, Prosecretario; Arquitecto Víctor Hugo Molina; Arquitecto Wilson Clavijo y la Licenciada María José Vela, Jefa de Comunicación.

El señor Alcalde, pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el Orden del Día que ha sido previamente enviado. De igual manera solicita que se reciba en Comisión General a representantes del Mercado Ferroviario, quienes requieren expresar algunas inquietudes en torno al tema de los comerciantes informales, solicitud que es aceptada.

**Siendo las 09H37 la concejala ingeniera Salomé Marín ingresa a la sala de sesiones.*

El concejal doctor Nelson Guamanquispe, manifiesta que no quiere revivir lo que sucedió la semana pasada, hechos relacionados a los impuestos y a las contribuciones especiales de mejoras, pero lo único que quiere mencionar es que Concejo Municipal sabrá tomar la mejor decisión en base a la normativa legal. Indica que la resolución que se tomó en la sesión anterior se la ejecute de la mejor manera, y si es necesario hacer una sesión extraordinaria para la aprobación de la ordenanza, están prestos para hacerlo.

El señor Alcalde, indica que precisamente hoy ha traído el documento que permitirá conocer en primer debate la ordenanza pertinente, que es uno de los puntos existentes en la resolución de Concejo Municipal adoptada la semana pasada referente a la disminución de las contribuciones especiales de mejoras, de tal manera que solicita se lo incluya en el Orden del Día para el respectivo tratamiento.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, dice que siente preocupación, preguntando sobre las razones por las cuales no se deja ingresar a personas que se encuentran en las afueras de la sala de sesiones, quienes solicitan ser escuchados. Manifiesta que las sesiones de Concejo Municipal son públicas y las personas tienen todo el derecho de asistir y ser escuchados, dice que espera que esas disposiciones no las haya dado el señor Alcalde.

El señor Alcalde, expresa que no se prohíbe nada a nadie, todos los ciudadanos son libres, es por ello que con mucho gusto se va a recibir a los señores comerciantes para que expongan sus inquietudes, manifiesta que él no ha dado ningún tipo de disposiciones, seguramente la negativa corresponde a logísticas de seguridad.

**Siendo las 09H41 la concejala ingeniera Eliana Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

El concejal Jacobo Sanmiguel, expresa que tanto la ciudadanía como los señores concejales están ávidos de escuchar el planteamiento del señor Alcalde. Se siente satisfecho al escuchar que en esta sesión se va a presentar el proyecto de Ordenanzas que contiene la revisión de los impuestos por contribuciones de mejoras, fundamentada en los artículos 569 y 575 del COOTAD. Por otro lado quiere expresar su preocupación en el sentido de que Ambato se encuentra a las puertas de la mayor fiesta de la ciudad, por lo que de manera pública quiere solicitar el dato si la Gobernación de Tungurahua está haciendo las gestiones para dar seguridad a la Ciudad, con cuántos miembros de la Policía Nacional se va a contar y qué medidas se van a tomar en cuanto a seguridad; sugiere de manera urgente que el señor Alcalde haga un llamado a COMSECA, al Ejército Nacional y Policía Nacional para que se den los pasos pertinentes, porque quieren una fiesta en paz y con las seguridades del caso.

**Siendo las 09H45 la concejala doctora Aracelly Pérez ingresa a la sala de sesiones.*

El concejal Antonio Chachipanta, solicita incluir en el Orden del Día un punto que contiene el informe de la Comisión de Servicios Públicos, donde se hace referencia al control del comercio informal en la Fiesta de la Fruta y de las Flores; esperando que esta vez se haga la intervención necesaria por parte de la Dirección de Servicios Públicos.

El señor Alcalde, pone en consideración el proyecto de Ordenanza para la disminución de la Contribución Especial de Mejoras planteada por Alcaldía, para que sea tratado como segundo punto en el orden del día, y el informe de la Comisión de Servicios Públicos planteado por el concejal Antonio Chachipanta, que sea tratado como tercer punto, sugerencia que es aceptada por los miembros del Concejo Municipal.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes, cree que la sala de sesiones es un espacio democrático, en el que la ciudadanía puede expresarse de manera libre, siempre y cuando haya respecto, acogiendo lo que manifiesta el COOTAD y la Ordenanza de Participación Ciudadana. Manifiesta que se ha sentido satisfecho y alagado de ver a las candidatas a Reina de Ambato en medios de comunicación nacional; expresa que se siente dignamente representado por la belleza e inteligencia de la mujer ambateña y se suma a las palabras del concejal Jacobo Sanmiguel, en el sentido de que están a tiempo para tomar las directrices necesarias para que las fiestas de Ambato se desarrollen de la mejor manera.

**Siendo las 09H52 el concejal arquitecto Carlos Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

La señorita concejala ingeniera Salomé Marín, comenta que se han realizado acciones por parte de la Comisión de Turismo para apoyar el desarrollo de la fiesta mayor de los ambateños, se va a firmar un acta de compromiso con los transportistas de la ciudad, quienes a través de sus unidades van a difundir un video promocional de las fiestas de Ambato, mismo que va a ser proporcionado por el Comité Permanente; de igual manera indica que dichos videos van a ser proyectados en el Terminal Terrestre de Quitumbe y de Ambato. Expresa que el día de hoy van a firmar un acta de compromiso con la red de Consejos Estudiantiles, que están representados por la asociación S200 Plus, conformada por los representantes de diversas instituciones educativas de la ciudad, quienes se comprometerán a fortalecer las fiesta y convertirse en promotores turísticos ciudadanos.

La concejala Irene López, indica que como miembro de la Comisión de Turismo, sería importante que todas aquellas actividades que ha mencionado la concejala ingeniera Salomé Marín, sean informadas también a los miembros de la Comisión de Turismo, con la finalidad de apoyar y ser parte de estas iniciativas.

Sin más observaciones al Orden del Día y con la incorporación de dos puntos, se lo aprueba con el voto favorable de doce señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de la licenciada MSc. Aracelly Calderón.

El señor Alcalde, pone en consideración declararse en receso para recibir en Comisión General a representantes del Mercado Ferroviario, sugerencia que es aceptada.

**Siendo las 09H56 los miembros de Concejo Municipal se declaran en receso y reciben al señor Oswaldo Espín, Presidente de los Comerciantes del Centro de Comercio Ferroviario, quien expresa las dificultades por las que están atravesando las personas que trabajan en dicho centro comercial de la ciudad por la existencia del comercio informal.*

Por este mismo centro de comercio interviene el señor Oscar Galarza, quien expresa que los comerciantes de dicho centro comercial, se sienten obstruidos por la presencia de tanto comercio informal en las calles de la ciudad mismo que está perjudicando a los comerciantes que pagan sus impuestos y trabajan ordenadamente, que por defender su trabajo son capaz de levantarse a protestar contra los informales..

**Siendo las 09H57 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 10H23 los miembros de Concejo Municipal se reinstalan en la presente sesión de Concejo.*

Posterior a la Comisión General, se aborda el primer punto del Orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 048-2015 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 29 de diciembre de 2015. (Se remite a los señores Concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)

Puesto en consideración, los señores concejales: licenciada María Fernanda Naranjo, Francisco Manobanda y Jacobo Sanmiguel, solicitan salvar su voto para el presente punto, por haber estado con licencia en la fecha que se realizó aquella sesión de Concejo Municipal.

**Siendo las 10H24 la concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-030-2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de

*Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”, **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 048-2015 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, de fecha 29 de diciembre de 2015, con el voto salvado de los señores concejales: señor Jacobo Sanmiguel, señor José Francisco Manobanda y licenciada María Fernanda Naranjo.*

Se adopta la presente resolución con la siguiente votación:

A FAVOR 10	AUSENTES 1	VOTO SALVADO 3
Lic. MSc. Calderón Aracelly	Sra. López Irene	Sr. Manobanda Francisco
Sr. Chachipanta Antonio		Lic. Naranjo María Fernanda
Ing. Gavilanes Fernando		Sr. Sanmiguel Jacobo
Dr. Guamanquispe Nelson		
Ing. Loaiza Robinson		
Ing. Marín Salomé		
Dra. Pérez Aracelly		
Arq. Rivera Carlos		
Ing. Rivera Eliana		
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)		

- 2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-16-0094 de Alcaldía, mediante el cual pone en consideración de los señores miembros de Concejo Municipal el proyecto de “Ordenanza para Disminución de la Contribución Especial de Mejoras en beneficio de los Contribuyentes del cantón Ambato”, para su respectivo análisis y aprobación en primer debate. (Punto Incorporado)**

Puesto en consideración, el señor Alcalde, menciona que si requieren mayor información, se encuentra presente el Director de Catastros y Avalúos para solventar las inquietudes de los miembros del Concejo, solicita se proceda con la lectura de la parte pertinente de la normativa.

Por Secretaría se procede a dar lectura de los artículos 1 y 2; Disposición General; Disposición Transitoria y Disposición Final.

**Siendo las 10H27 la concejala Irene López reingresa a la sala de sesiones.*

La concejala ingeniera Salomé Marín, dice entender que el presente proyecto ha sido analizado jurídicamente, pero que sería necesario que se haya adjuntado el criterio jurídico de responsabilidad por escrito a la presente ordenanza que al momento se pretende aprobar en primer debate; expresa que dentro de la Comisión de Vivienda se está analizando la ordenanza que determina las infracciones o multas o sanciones para los predios que no tienen cerramiento, comentando que las multas que se cobra en el año 2016, son valores generados del año 2015, es por ello que la reforma que va a proponer la Comisión de Vivienda, va a interferir en lo que tiene que ver al pago del predio 2017, ya que ninguna ordenanza tiene efecto retroactivo; de igual manera en la sesión pasada había solicitado un criterio jurídico con respecto a la aplicación del artículo 593 del COOTAD y cómo se lo va aplicar, pide que por Secretaría se dé lectura del mencionado artículo.

El señor Alcalde, manifiesta que tiene el informe jurídico del señor Procurador Síndico, el mismo no lo ha podido ser incluido en la documentación entregada a los señores concejales, pero al momento solicita se dé lectura para conocimiento de la sala.

Por Secretaría se procede a dar lectura del informe jurídico solicitado, mismo que tiene fecha 25 de enero de 2016.

Posterior a la lectura, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, solicita que se haga llegar una copia del informe a todos los señores concejales y que dicho criterio también se haga llegar a la Procuraduría General del Estado, para que su aplicación dentro de la Ordenanza sea la más óptima; solicita que el presente proyecto se remita a la Comisión de Planificación para su análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.

La concejala doctora Aracelly Pérez, entiende que se ha dado cumplimiento a lo que Concejo Municipal resolvió con fecha 19 de enero de 2016. Cree que es prudente que exista un criterio técnico para saber a dónde se pretende llegar con la normativa presentada, que el momento que la documentación llegue a la Comisión para su análisis,

se hará llegar todos los insumos necesarios. Hace una observación a la disposición transitoria de la normativa que trata del beneficio que van a tener los ciudadanos del Cantón en el presente año con una exoneración del 25%.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, solicita que por Secretaría se dé lectura del artículo 318, segundo inciso del COOTAD. Posterior a ello, manifiesta que cuando se había previsto los cambios a la proforma presupuestaria del año 2016, solicitaron se dé a conocer cuáles iban a ser las afectaciones al presupuesto, entiende que la aplicación de la presente norma implicaría una reforma al presupuesto 2016, siendo importante en primer término saber cuál va a ser la afectación, a qué partidas se va afectar, qué es lo que se va a dejar de adquirir, o qué obras se van a construir por fases, siendo necesario que dichos elementos sean conocidos por parte de Concejo Municipal.

El concejal arquitecto Carlos Rivera, en virtud que se trata de una aprobación en primer debate, quiere aportar con la sugerencia de que en el artículo dos, se defina el término correcto de “cabeceras parroquiales”, ya que hubo una expansión de dichas zonas urbanas en las parroquias rurales; de igual manera en los dos puntos finales del mismo artículo, sobre el plazo a 10 y 15 años, sugiere igualar los descuentos al 20% en los dos casos.

El señor Alcalde, expresa que el presente debate es para aprobación en primera discusión, señalando que al momento lo que están tratando de hacer, es resolver un problema que históricamente existe en la Municipalidad, que no se trata de la actual ni de la anterior administración. Explica que han venido trabajando de manera intensa en el tema, buscando la solución al problema existente, ya que existen obras desde el año 2004 al 2014 que no fueron cobradas, lo que no se puede ocultar, razón por la cual se ha permitido profundizar en el tema. Manifiesta que junto a los técnicos de la Municipalidad han revisado cómo aplicó la ordenanza desde el 2012, comprobando que no se ha aplicado en ninguna obra de contribución de mejoras; indica que 401 obras nunca fueron puestas al contribuyente, de tal manera que lo que han hecho es revisar en función del artículo 8 de la Ordenanza de Contribuciones de Mejoras en conjunto con el COOTAD, para establecer los costos directos e indirectos de las obras, los mismos que posteriormente deberán ser

tratados por la Jefatura de Rentas. Debe indicar que en el mencionado análisis se han podido dar cuenta que a cada proyecto se le incrementaba un 20% para proyectos de estudios, fiscalización o gastos administrativos, lo que no debía constar; de igual manera se detectó mala aplicación del literal c) del artículo 8 de la mencionada ordenanza con lo determinado en el COOTAD, sobre el procedimiento de cobro de la obra. Por lo tanto se ha eliminado esos rubros que significan alrededor del 40% del costo de la obra, es decir si estaba previsto cobrar doce millones de dólares por contribución de mejoras establecido por la Dirección de Catastros en la administración anterior, en la actual administración con una correcta aplicación de la ordenanza y la Ley se ha determinado ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil dólares; manifiesta que al momento que el proyecto de ordenanza sea remitido a la Comisión de Planificación, se podría hacer las respectivas corridas de todos los valores que permitan llegar a la disminución correcta. Expresa que están planteando una ordenanza dónde existe una segunda y tercera disminución de valores a través de la disposición transitoria con descuentos del 25 % si así lo considera Concejo Municipal. Ratifica que existen personas que no quieren entender el trabajo que está realizando la actual administración y otras que por puro razonamiento lógico si comprende el trabajo que se está realizando.

**Siendo las 10H59 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

El concejal Jacobo Sanmiguel, se refiere a un refrán popular que dice: “No hay mal que por bien no venga”, el mismo que se refiere al presente caso. Cree que a Concejo Municipal y a la administración actual le ha tocado profundizar el tema de los impuestos a los predios y a las contribuciones especiales de mejoras. Dice que se considera un hombre correcto, frontal, claro y directo, pero reconoce que históricamente jamás en ninguna administración se ha revisado o se ha desglosado los costos de las obras; por lo tanto en la actualidad se va hacer la recaudación según lo que determina la ley, indica que las cosas van por buen camino. Cree que la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, tiene mucha razón en decir que está preocupada sobre lo que va a representar en costos al presupuesto del año 2016 y cuánto representan los ajustes, pero al momento que el proyecto de ordenanza pase a la Comisión, se puede revisar dichos números con calma y

tranquilidad; de igual manera tiene razón en decir que estas acciones en algún momento desembocarán en una reforma al presupuesto, de inicio de año pero necesaria. Por otro lado coincide con el concejal arquitecto Carlos Rivera, sobre el artículo dos, que al momento del análisis en la Comisión se podrán presentar las debidas justificaciones y análisis en torno a las observaciones. Para finalizar quiere apoyar el planteamiento de la concejala ingeniera Salomé Marín, que el proyecto de Ordenanza pase a la Comisión de Planificación, para su análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.

**Siendo las 11H03 la concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, menciona que en la administración pública hay capacidad o incapacidad para sacar adelante los temas; que existe verdad y mentira; dice que dentro de la documentación entregada hay varias inquietudes, por ejemplo se debió adjuntar un informe de Procuraduría Síndica, junto con un informe Financiero. Señala que la propuesta de Ordenanza tiene muchas inquietudes, ya que se habla de porcentajes de disminución en base lo que dispone el COOTAD, para el cobro del impuesto predial que inicia el 1 de enero y culmina el 30 de junio de cada año, por lo tanto entiende que se ha empleado el mismo mecanismo para la disminución. Pregunta sobre el mecanismo de disminución con las personas que ya cancelaron sus impuestos, si ya están a finales de enero, y recién se está poniendo en consideración la propuesta de ordenanza. Pregunta cómo van afectar los valores en el presupuesto aprobado para el 2016, cuando primero se estableció un valor sin poner en conocimiento de Concejo Municipal, cuál es la cantidad de las obras, ya que en un principio se dijo 420, hoy se dice 401 y qué tipo de información está llegando a Concejo Municipal. Dice que aún no se ha dado respuesta al oficio entregado hace algunos días, en el que solicita se indique en qué partidas se dispone la utilización de los recursos en recaudación por impuesto predial y por contribución de mejoras, ya que de lo que conoce eso no financia gastos de inversión, sino gasto corriente, esperando se haga llegar la información con las respectivas partidas y sus valores. De lo que ha podido leer brevemente, se habla de una Disposición General y Transitoria, en donde se haría la exoneración del 25 % de los valores, pero al momento ya se está generando la devolución de los valores, por lo que no sabe cuál es el mecanismo a utilizar

para realizar dicha devolución, menciona que cuando se habla de contribuciones de mejoras, entiende que no se va a cargar la totalidad de la obra a los ciudadanos, ya que existen rubros que la misma Municipalidad debe asumir. Con respecto al tema financiero, espera que se haga una explicación amplia sobre el concepto utilizado por parte del área financiera, el directorio de obras públicas, de catastros y avalúos sobre los valores que no se podrían recuperar, ya que los períodos para su cobro ya habrían fenecido es lo que entendió en la sesión anterior de Concejo Municipal. Por ello dice que existen varios vacíos y no puede comprender cómo se va a realizar el proceso. Pide de manera comedida por parte del área financiera se indique, cuáles son los valores reales o que se adjunte el informe financiero respectivo, sobre los valores a disminuir en el presupuesto 2016, de igual manera la devolución del dinero en efectivo que se pretende hacer por la cancelación de los valores; solicita se dé lectura del artículo 569 del COOTAD, insistiendo que existe un grave problema en la emisión de los títulos en el sistema utilizado por la Municipalidad.

El señor Alcalde, indica que siempre se ha entregado la información correcta, pide que se entienda que los proyectos no fueron ejecutados por la actual administración, siendo 401 obras, las mismas que pueden seguir aumentando. Expresa que no pretende acusar a la administración anterior, pero la prensa se ha encargado de mandar mensajes falsos. Manifiesta que toda la información es pública y si la necesitan también está publicada en la página web de la Contraloría General del Estado; indica que si el Alcalde está en busca de una solución, lo menos que deben hacer es apoyar dicha gestión, más no por odiosidades políticas pretender hacer daño, quiere dejar en claro que lo que se está haciendo es buscar soluciones, más no crear conflictos. Expresa que el concejal Robinson Loaiza jamás ha presentado una ordenanza, que por lo menos se debe dedicar a trabajar en beneficio de la ciudad; enuncia que los habitantes de Ambato no necesitan escuchar discursos malintencionados, sino soluciones a sus pagos, los mismos que están sujetos a lo que dispone la ley; de tal manera que al momento lo que se trata es de dar aplicación a la Resolución de Concejo Municipal, y para concluir espera que se apruebe el proyecto de

ordenanza en primer debate, para bienestar de la ciudad y que se resuelva de la mejor manera.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes, menciona que al margen de los políticos que han aparecido a pescar a río revuelto, menciona que los ambateños tienen suficiente con ver la posición de la política y cómo se la ha manejado en el país. Explica que el presente proyecto de ordenanza se analizará en la Comisión de Planificación, pero le preocupa algo que ya es recurrente en las sesiones de Concejo Municipal, sobre el segundo párrafo del artículo 318 del COOTAD, pidiendo que el Procurador Síndico dé un criterio al respecto y que por Secretaría se dé lectura del mismo.

Posterior a la lectura solicitada, el señor Procurador Síndico, aclara que en la parte final del inciso sobre: los “cambios del Orden del Día”, en el presente caso no se trata de ningún cambio, lo que se ha hecho es incorporar documentos en el Orden del Día. Señala que al incorporar un documento, en este caso un proyecto de Ordenanza para su aprobación en primer debate, eso no quita que para el análisis previo al segundo debate, se pueda solicitar toda clase de información detallada, y que todo quede en total y completo orden, para que los señores concejales puedan tomar la mejor decisión.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes, manifiesta que la ciudadanía necesita soluciones y respuesta por parte de las autoridades de la Municipalidad, la misma que está esperando estas respuestas, indica que todos los procesos se enmarquen en el estricto cumplimiento de la normativa, más allá de ello, los señores concejales están para facilitar las cosas en función de las necesidades de la ciudadanía y espera impacientemente que se resuelva el actual conflicto.

El concejal Antonio Chachipanta, apoya la moción para que pase a la Comisión de Planificación, solicitando que se invite a todos los señores concejales para debatir la normativa.

La concejala ingeniera Eliana Rivera, menciona que la ciudadanía necesita soluciones, más no conflictos, dice que existe una moción presentada para que el proyecto de ordenanza pase a la Comisión de Planificación, la misma que ha sido respaldada por el

concejal Jacobo Sanmiguel, por ello solicita que se lo apruebe en primer debate, que pase a la Comisión mencionada, y de ser el caso tomar votación de la misma.

El señor Alcalde solicita tomar votación de la moción presentada.

El concejal doctor Nelson Guamanquispe, menciona que no solo los señores concejales deben estar presentes en el segundo debate, sino también los señores de las Juntas Parroquiales para discutir y observar sobre la normativa.

El señor Alcalde, indica que las sesiones son públicas, de tal manera que cualquier persona puede estar presente y solicita tomar votación de la moción presentada.

Por Secretaría se da lectura a la moción presentada por la concejala ingeniera Salomé Marín, misma que fue respaldada por el concejal Jacobo Sanmiguel, en el sentido de: Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para Disminución de la Contribución Especial de Mejoras en beneficio de los Contribuyentes del cantón Ambato”, y que se remita a la Comisión de Planificación para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo y definitivo debate, recordando a los señores concejales que no pueden abandonar la sala de sesiones mientras se toma votación. Se procede a tomar votación, obteniendo el siguiente resultado:

A FAVOR 12	AUSENTES 2
Sr. Chachipanta Antonio	Lic. MSc. Calderón Aracelly
Ing. Gavilanes Fernando	Sra. López Irene
Dr. Guamanquispe Nelson	
Ing. Loaiza Robinson	
Sr. Manobanda Francisco	
Ing. Marín Salomé	
Lic. Naranjo María Fernanda	
Dra. Pérez Aracelly	
Arq. Rivera Carlos	
Ing. Rivera Eliana	
Sr. Sanmiguel Jacobo	
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)	

Sin más observaciones los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-031-2016

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, acogiendo el contenido del oficio DA-16-94 de Alcaldía, adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza para disminución de la contribución especial de mejoras en beneficio de los contribuyentes del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos....”; **RESOLVIÓ**, aprobar en primer debate, el proyecto de “Ordenanza para disminución de la contribución especial de mejoras en beneficio de los contribuyentes del cantón Ambato”; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, previo su aprobación en segundo debate.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de once señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de las concejalas: licenciada MSc. Aracelly Calderón e Irene López.

**Siendo las 11H31 el concejal Antonio Chachipanta abandona la sala de sesiones.*

3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 001-SC-CSP-2016 de la Comisión de Servicios Públicos. (Punto Incorporado)

**Siendo las 11H33 la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón reingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración y posterior a la lectura del informe, la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, menciona que el concejal Antonio Chachipanta Presidente de la Comisión tuvo que abandonar la sala de sesiones por cuestiones personales, pero le había solicitado dar a conocer a los miembros de Concejo Municipal la explicación y motivos del informe, el mismo que es consecuencia de uno de los puntos abordados en la última sesión de la Comisión de Servicios Públicos, en el mismo que están planteando sugerencias a la administración para que el desarrollo de las fiestas de Ambato para que se efectúen de la mejor manera.

La concejala doctora Aracelly Pérez, felicita a los miembros de la Comisión, ya que es un tema relacionado con la Comisión General recibida el día de hoy; entiende que se trata de un informe de comisión, por lo cual pide se dé lectura del artículo 318 del COOTAD, segundo inciso, ya que se debe actuar de la misma manera con todos los temas en Concejo Municipal. Posterior a lo solicitado, sugiere dar por conocido el documento para que la parte administrativa pueda tomar en cuenta dichas recomendaciones.

El señor Alcalde, expresa que acoge las recomendaciones para el mejor desarrollo de las fiestas, pero hay que ser justos con la realidad Municipal, ya que se pretende acusar de cosas absurdas; indica que el personal con el que cuenta la Municipalidad es insuficiente para poder controlar la cantidad de personas que visitan la ciudad en los días de la fiesta, que con el apoyo de todos se pueden desarrollar la fiesta de la mejor manera; indica que las personas deben evitar comprar en las calles, ya que con ello fortalecen el comercio informal. De igual manera va a solicitar el apoyo de los ciudadanos, de los medios de comunicación y de los concejales, para que las actividades en la fiesta se desarrollen de la mejor manera; dice que las recomendaciones son válidas y las va a acoger, aunque no es sólo tarea del Alcalde sino de toda la ciudadanía, pero hay que ser concientes ya que en los próximos días habrá un desbordamiento de población flotante, la misma que puede causar algún malestar, ya que muchas veces las personas se quejan de que no existe quién ayude con el orden en las calles. Personalmente acoge el informe con sus recomendaciones, indicando que entregará a los diferentes funcionarios para su mejor ejecución.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo, felicita las acciones de la Comisión de Servicios Públicos y entiende que el COOTAD permite a las Comisiones sugerir acciones por medio de recomendaciones a la administración municipal, entendiendo que a nivel administrativo se cumplirá a cabalidad con dichas recomendaciones, por otro lado quiere hacer alusión a un informe que le llegó el día de ayer, sobre una solicitud que la hizo hace algún tiempo, sobre el uso de la vía pública en la Av. Pedro Fermín Cevallos el 31 de diciembre del 2015; menciona que el informe se ha hecho llegar sin una firma de responsabilidad, pero entiende que el informe es de la Dirección de Servicios Públicos, en

el que se explica que no es la primera vez que ha sucedido eso y que por muchos años se ha venido dando esta clase de situaciones, sin que se haya podido hacer nada. Expresa que lo antes mencionado es la respuesta de una Dirección, pero no está de acuerdo que se justifique las acciones actuales, por la forma cómo se han desarrollado las situaciones en años anteriores. Entiende que existen pocos policías municipales y pocos agentes de tránsito, pero cree que en base a lo vivido en estos veinte meses que está presente la actual administración, se pueda buscar apoyo de otras instituciones y se empiece con una campaña de concientización a los ciudadanos para que no compren en las calles. Dice que se puede trabajar con la Jefatura de Comunicación, con la Dirección de Desarrollo Social, tratando de promover que el ciudadano no se oponga a los cambios que pretende hacer la Municipalidad. Manifiesta que le sorprendió lo que sucedió el 31 de diciembre, ya que existió una gran diferencia porque en años anteriores en cierto modo se evitaba el comercio informal, dice que no se piense que está acusando a alguien, pero pide que se busquen alternativas por parte de la administración para que este tema sea de conciencia ciudadana.

El señor Alcalde, agradece las iniciativas de los señores concejales, indicando que si llegó un documento sin firma, eso ya es responsabilidad directa del funcionario que lo envió; por otro lado no está justificando el comercio informal en las calles, ya que no es verdad que en la actual administración solamente existe presencia del comercio informal, esto ha ocurrido todo el tiempo y en todas las ciudades de este País y del mundo. Expresa que en cumplimiento a las atribuciones que le concede la Ley, puede delegar a la señora Vicealcaldesa o a cualquier concejal para que se ponga al frente en el control del comercio informal durante el desarrollo de las fiestas para que no se crea que el Alcalde quien no cumple con las tareas.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, pregunta al señor Alcalde en qué ordenanza se estipula el orden y el control de dichas actividades.

El señor Alcalde, responde que están en las atribuciones que le otorga el COOTAD, el dato de la ordenanza en este momento no lo tiene, pero si solicita por escrito, con gusto se los hará llegar.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, dice que el señor Alcalde desconoce de la ordenanza y que lo va a ilustrar de mejor manera, porque lo ha analizado con mucha profundidad. Señala que la ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público y que se encuentra vigente, prácticamente prohíbe todo comercio en la vía pública y expresiones artísticas en espacios públicos; menciona que se trata de una Ordenanza que hay que analizarla desde la protección de derechos que tienen los trabajadores y desde las competencias y ámbitos de aplicación que tiene la Municipalidad; dice que cuando había indicado que el señor Alcalde incumplió la ley al no haber puesto en conocimiento de Concejo Municipal el cambio de la Estructura Orgánico Funcional y el Modelo de Gestión del GAD Municipalidad de Ambato con resolución del 31 de diciembre de 2014, hizo referencia a este tema, ya que la ordenanza que ha hecho mención dispone en su artículo 3, sobre el control, que estará a cargo de la Agencia de Orden y Control Ciudadano; por lo tanto si existiera un básico análisis jurídico al respecto, se podrían haber dado cuenta que la Agencia de Orden y Control Ciudadano ya no existe, y que con Resolución Administrativa el señor Alcalde fusionó la mencionada agencia a la Dirección de Tránsito, siendo ésta una de las dificultades por las cuales no se puede ejecutar el control en la vía pública, como lo determina el COOTAD en su artículo 415. Dice que esas son las falencias por las que se necesita buscar un equilibrio en temas de orden social, donde se debe controlar o aplicar lo que dice la ley y no como se ha hecho llegar la información a la concejala licenciada María Fernanda Naranjo, y peor aún sin firma de responsabilidad. Espera que en estas festividades, ya se haya elaborado el plan de contingencia junto con COMSECA, para poder controlar de mejor manera el comercio en la ciudad, dice que con las sugerencias de la Comisión de Servicios Públicos, se pueda generar procesos de diálogo con la ciudadanía, ya que la gente que se encuentra en las calles buscando el pan para llevar a sus casas, es gente decente, buena que lo único que desea es sostener económicamente a sus familias.

**Siendo las 11H57 el concejal arquitecto Carlos Rivera abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde, manifiesta que lo principal de estos temas es resolverlos con la suficiente altura, que no solamente basta con dar recomendaciones ya que le corresponde a Concejo Municipal buscar la mejor solución para los múltiples problemas que tiene la ciudad; de igual manera menciona que la tarea no es fácil, porque de ser así no existirían problemas, para cumplir con esta tarea los ciudadanos elijen sus representantes, por ello que en base a sus potestades que le otorga la Ley va a delegar al señor concejal para que esté al frente en el control de la vía pública. Pone en consideración dar por conocido el documento, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-032-2016

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, visto el informe 001-SC-CSP-2016, (FW 4024) de la Comisión de Servicios Públicos, que recomienda: 1.- Por ser un tema administrativo, la Comisión recomienda que la administración municipal cuente con un plan de contingencia ante las eventualidades a presentarse durante el desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mismo que sea difundido a la ciudadanía ambateña y a quienes visitan la ciudad, de manera oportuna.- 2.- Que la administración municipal disponga al personal correspondiente de las diferentes dependencias municipales hagan respetar la normativa vigente (Ordenanza, Resoluciones y Reglamentos) vinculados con el control del comercio en el cantón; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ**, dar por conocido el informe 001-SC-CSP-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, referente a las recomendaciones realizadas a la administración municipal, durante la celebración de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.*

Se adopta la presente resolución con la presencia de diez señores Concejales, la presencia del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los señores concejales: Irene López, Antonio Chachipanta y arquitecto Carlos Rivera.

- 4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-16-0032 de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual solicita se apruebe la**

declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “Tamayo”, ubicado en el pasaje s/n y calle Sócrates de la parroquia Pishilata, de propiedad del señor Alfredo Patricio Tamayo Soria.

**Siendo las 12H00 el concejal Jacobo Sanmiguel abandona la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, solicita que se considere su voto en contra para el presente punto, por no cumplir con el artículo 424 del COOTAD.

**Siendo las 12H01 la concejala ingeniera Eliana Rivera abandona la sala de sesiones.*

Sin más observaciones a la petición, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-033-2016

Me refiero a su solicitud FW 70658 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “TAMAYO”, ubicado en el pasaje s/n y calle Sócrates de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0032, de la Dirección de Gestión Territorial; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- *Que, mediante oficio DGT-16-0032, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-12, del 4 de enero de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;*
- *Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A”, de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 343,83 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 544,29 m².*
- *Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías. Que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 55,45 m² (10,19%); circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 250,81 m² (46,08%)*
- *Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 639 del 14 de julio del 2014. Cada vivienda*

cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “TAMAYO”;; ubicado en el pasaje sin nombre y calle Sócrates de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Se adopta la presente resolución con la siguiente votación:

A FAVOR 8	AUSENTES 5	CONTRA 1
Ing. Gavilanes Fernando	Sr. Chachipanta Antonio	Lic. MSc. Calderón Aracelly
Dr. Guamanquispe Nelson	Sra. López Irene	
Ing. Loaiza Robinson	Arq. Rivera Carlos	
Sr. Manobanda Francisco	Ing. Rivera Eliana	
Ing. Marín Salomé	Sr. Sanmiguel Jacobo	
Lic. Naranjo María Fernanda		
Dra. Pérez Aracelly		
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)		

- 5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-16-0055 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita se apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “La Vicentina”, ubicado en la calle Sebastián de Benalcázar y Francisco de Orellana; parroquia La Matriz, de propiedad del señor Wilfrido Joaquín Jarrín Velasteguí.**

**Siendo las 12H03 el concejal doctor Nelson Guamanquispe abandona la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, la concejala ingeniera Salomé Marín, solicita se dé lectura al artículo 424 del COOTAD, para mayor entendimiento de los señores concejales. Posterior a la lectura, solicita se dé un criterio técnico en razón del cumplimiento del articulado.

Se recibe la explicación del arquitecto Wilson Clavijo, quien manifiesta que se cumple con lo que dispone el artículo 424 del COOTAD, tal como indica el informe técnico entregado.

La concejala ingeniera Salomé Marín, agradece la aclaración, ya que el caso anterior era similar, y ha solicitado esta explicación para tranquilidad de los miembros del Concejo Municipal.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón solicita que se considere su voto en contra para el presente punto.

**Siendo las 12H06 la concejala ingeniera Eliana Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

Sin más observaciones los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-034-2016

Me refiero a su solicitud FW 72704 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “LA VICENTINA”, ubicado en las calles Sebastián de Benalcázar y Francisco de Orellana de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0055, de la Dirección de Gestión Territorial; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- *Que, mediante oficio DGT-16-0055, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-0015, del 5 de enero de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;*
- *Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A”, de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con cubierta inaccesible dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 946,06 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 600,00 m².*
- *Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 48,76 m² (8,13%); circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 208,40 m² (34,73%)*
- *Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 302 del 25 de abril de 2012. Cada vivienda cuenta con su lavandería en N+5,94 y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la reforma y Codificación de la Ordenanza General del*

Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “LA VICENTINA”, ubicado en las calles Sebastián de Benalcázar y Francisco de Orellana de la parroquia La Matriz, considerando que cumple con los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Se adopta la presente resolución con la siguiente votación:

A FAVOR 8	AUSENTES 5	CONTRA 1
Ing. Gavilanes Fernando	Sr. Chachipanta Antonio	Lic. MSc. Calderón Aracelly
Ing. Loaiza Robinson	Dr. Guamanquispe Nelson	
Sr. Manobanda Francisco	Sra. López Irene	
Ing. Marín Salomé	Arq. Rivera Carlos	
Lic. Naranjo María Fernanda	Sr. Sannmiguel Jacobo	
Dra. Pérez Aracelly		
Ing. Rivera Eliana		
Ing. Amoroso Mora Luís (Alcalde)		

- 6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-UPUyV-16-49 de la Dirección de Planificación, mediante el cual adjunta plano y ordenanza de propuesta vial del pasaje Guillermo Vásquez , ubicado en la parroquia Huachi Chico, sector Huachi El Progreso. (Aprobación en primer debate del proyecto de “Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”)**

Puesto en consideración, la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, solicita que se apruebe en primer debate y que pase a la Comisión de Planificación para su análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.

**Siendo las 12H07 los concejales: Jacobo Sannmiguel y arquitecto Carlos Rivera reingresan a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza pregunta a los técnicos sobre la aprobación del plan vial de la parroquia Huachi Grande. Los señores técnicos responden que en este momento se está tratando una propuesta vial de la parroquia Huachi Chico.

Sin más observaciones los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-035-2016

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-16-49, del 15 de enero de 2016, de la Dirección de Planificación, (FW 13289), adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; **RESOLVIÓ**, aprobar en primer debate, el proyecto de “Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, previo su aprobación en segundo debate.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Antonio Chachipanta, Irene López y doctor Nelson Guamanquispe.

- 7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DTTM-16-0150, de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, mediante el cual remite el oficio DTTM-JTTSV-16-0016, suscrito por el ingeniero José Villa Pérez, Jefe de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, quien presenta un informe favorable acerca del estudio técnico de factibilidad para la ampliación de la**

zona SIMERT para varias calles de la ciudad, con el fin de que el Concejo Municipal apruebe y posteriormente se remita la respectiva Resolución de Concejo resolviendo su aplicación.

**Siendo las 12H09 el concejal doctor Nelson Guamanquispe reingresa a la sala de sesiones.*

Puesto en consideración, la concejala ingeniera Eliana Rivera, considera que la ciudad no necesita más zonas tarifadas, ya que existe una inconformidad por tanta multa y por tanta extorsión a los ciudadanos; dice que no es conveniente según su criterio poner zona tarifada en las mencionadas calles, ya que los ciudadanos están cansados por tanta restricción en la ciudad de Ambato.

**Siendo las 12H11 la concejala ingeniera Eliana Rivera abandona la sala de sesiones.*

El concejal Jacobo Sanmiguel, expresa que ha revisado con mucho detenimiento el informe presentado por el ingeniero José Villa Pérez, Jefe de Tránsito Transporte y Seguridad Vial, informe elaborado por una persona con mucha experiencia en tránsito y movilidad, ya que es uno de los pocos ingenieros especializados en el país sobre este tema, entendiéndolo que es posible que se necesite dichas reformas en el sector; de igual manera ha escuchado la intervención de la concejala ingeniera Eliana Rivera, de que existen reclamos justos por parte de los ciudadanos, y que se lamenta que vayan en aumento, ya que la situación económica del país va de mal en peor, esperando que la ciudad de Ambato no se convierta en la ciudad del cariño verdadero “donde no se compra ni se vende”, de tal manera que cree que el tema planteado de manera técnica, no quiere decir que exista un alto impacto económico en la ciudadanía, pero hay que pensar en la sensibilidad de la situación económica del País; sugiere que el tratamiento del tema pase a la Comisión de Tránsito, esperando que se analice de mejor manera para en determinado momento tomar cualquier tipo de decisión.

La señorita concejala ingeniera Salomé Marín, menciona que por ser Ambato una ciudad comercial, necesita orden, a través de la implementación de la zona tarifada, por lo tanto cree necesario que existan zonas de amortiguamiento como lo son las zonas SIMERT; expresa que de lo que han comentado los técnicos, las cuadradas específicas no cuentan con

condiciones geométricas óptimas para que se aplique la zona SIMERT, lo que está determinado en el primer numeral del informe emitido por la Dirección de Tránsito y Movilidad. Por lo tanto cree que no es conveniente aumentar más zonas tarifadas, y si es necesario enviar agentes de tránsito a aquellas zonas para poder normalizar el parqueadero se debe hacer; de igual manera por la situación económica en la que se encuentra el país, como criterio personal no cree necesario remitir la documentación a ninguna comisión para su análisis, si es necesario tomar votación para decidir sobre el tema, que se lo haga.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, solicita a los técnicos mayor información sobre el número de espacios de los que se está hablando en base al trazado existente.

Se recibe la explicación del ingeniero José Villa, Jefe de Tránsito de la municipalidad, quien menciona que se trata de trece cuadras, por doce vehículos en cada una de ellas, con un total de 156 parqueaderos disponibles; de igual manera para ampliar el informe técnico, indica que el objetivo es organizar el tránsito y el transporte dentro del casco central de la ciudad de Ambato, ya que en otras ciudades del país y del mundo se aplican valores más altos para las zonas tarifadas, con el objeto de desincentivar el uso de los vehículos privados en los lugares comercialmente atractivos. Indica que la ciudad de Ambato tiene una alta congestión vehicular en razón que se aplica el cincuenta por ciento de la capacidad vial para los vehículos, por lo tanto las zonas tarifadas eran un paso para determinar que en algún momento se pueda establecer y aprovechar el ciento por ciento la capacidad de las vías; expresa que si no se toman los correctivos necesarios hoy que es procedente, mañana tendrán problemas serios como por ejemplo en Quito, que tiene problemas de congestión mucho más grandes, indica que no se trata que la Municipalidad busque réditos económicos, sino más bien de organizar el tránsito vehicular en la ciudad, ya que en algunos sectores los mismos ciudadanos han solicitado tarifar las vías para incentivar la producción diaria de las personas y de los locales de comercio.

El señor Alcalde, menciona que el mecanismo empleado es temporal, ya que hace pocos días se adquirió una zona de parqueo en las calles Cuenca y Rocafuerte, donde existe la posibilidad de que la Municipalidad construya un parqueadero en altura, al igual que en el

Mercado Central, lo procedente es orientar al ciudadano para que utilice las zonas de parqueo, personalmente cree que es necesario que se remita esta documentación a la Comisión de Tránsito para que se presente un informe, con todas las observaciones y recomendaciones si es procedente o no incrementar la zona tarifada.

La concejala doctora Aracelly Pérez, aprecia que exista trece sectores para poder convertirlos en zonas tarifadas, cree importante que se realice un informe de sociabilización con la comunidad, entendiendo que los mismos moradores son los que solicitan el servicio, para en base a ello acoger el criterio de no establecer más zonas tarifadas, sin embargo es importante escuchar los informes pormenorizados, ya que el propósito de la Municipalidad no es obtener réditos económicos.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes, menciona que es importante conocer cuál fue el objeto de la creación de las zonas tarifadas, por lo tanto dichos objetivos se han cumplido porque se ha permitido ordenar la ciudad en lo referente a tránsito y movilidad; comparte el criterio del concejal Jacobo Sanmiguel, siendo importante que la documentación se remita a la Comisión de Tránsito para ampliar el tema con los informes solicitados.

El concejal doctor Nelson Guamanquispe, expresa que se ha dicho que se “está extorsionando” lo que no es cierto, ya que se trata de ordenar el tránsito en las calles; pide que cuando se habla, se lo haga con propiedad, dando criterios propios conociendo la ciudad y sus problemas, dice que la “extorsión” es de quienes cuidan los vehículos en las calles, pero lo que hace la Municipalidad es trabajar en base a una ordenanza existente. Manifiesta que de remitirse la documentación a la Comisión de Tránsito, Concejo Municipal tendrá el informe respectivo. Solicita que las personas que no están de acuerdo con la implementación de las zonas tarifadas, se den cita a ciertos lugares de la ciudad y puedan constatar las dificultades existentes en lo que tiene que ver a tránsito y movilidad.

El señor Alcalde, pone en consideración remitir la documentación a la Comisión de Transporte, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-036-2016

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, visto el contenido del oficio DTTM-16-150, del 18 de enero de 2016, de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, (FW 72598), mediante el cual remite el oficio DTTM-JTTSV-16-0016, del 8 de enero de 2016, suscrito por el ingeniero José Villa Pérez, Jefe de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, quien presenta un informe favorable acerca del estudio técnico de factibilidad para la ampliación de la zona SIMERT hacia varias calles de la ciudad, con el fin de que el Concejo Municipal apruebe y posteriormente se emita la respectiva Resolución de Concejo para su aplicación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ**, remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte, el oficio DTTM-16-0150 de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad y su expediente para su conocimiento, análisis e informe respectivo.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de diez señores concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Ingeniera Eliana Rivera, Irene López y Antonio Chachipanta.

- 8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 001-SC-CPyP-2016 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con la solicitud FW 40876, presentada por el señor Juan Pedro Quinapallo Chancusig, quien requiere se revea la planificación de la calle Bucaramanga, intersección con la calle Cartago, ubicada en el barrio La Concepción, perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato. (Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga, intersección con la calle Cartago, ubicado en el barrio La Concepción perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”.**

Puesto en consideración, el concejal arquitecto Carlos Rivera, menciona que la Comisión de Planificación acudió a una inspección, en donde se constató que el predio estaba desbancado, con taludes demasiado pronunciados, técnicamente no se podría realizar ninguna vía con dicha inclinación; de igual manera la inclinación de la vía va directamente al talud, hacia la Av. Indoamérica lo que podría ser causa de accidentes.

La concejala ingeniera Salomé Marín, solicita se permita incorporar su firma al informe, ya que sí estuvo presente en la inspección y precisamente habían dialogado con los moradores del sector para que la Dirección de Planificación pueda ver la factibilidad de construir en el lugar un muro o una vereda para que las personas puedan transitar con facilidad.

El señor Alcalde, manifiesta que existe la planificación de lugar, lo que no existe son recursos económicos para ejecutar la obra en la calle Cartago.

Se recibe la explicación del arquitecto Danilo Galarza, Director de Planificación, quien menciona que dentro del paquete de estudios para las vías arteriales y colectoras, se encuentra la calle Cartago, la misma que se la ha planteado con los muros y áreas de infraestructura.

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, consulta sobre el eje del poliducto y cuáles son las consideraciones que se ha hecho en relación al tema y al peso que pueda soportar por el paso de los vehículos.

El arquitecto Víctor Hugo Molina, funcionario Municipal indica que han hecho la consulta a Petroecuador, quienes han dicho que se debe hacer la consulta a la ARCH (Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrico del Ecuador), que actualmente es la que norma el tema del poliducto, y en ese sentido la ARCH contestó que existe una normativa, la misma que permite realizar los cruces, que en el momento de construcción de la vía se procederá a ejecutar la normativa técnica para proceder a hacer el cruce con el poliducto.

**Siendo las 12H36 el concejal ingeniero Robinson Loaiza abandona la sala de sesiones.*

La concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, menciona que cuando dan a conocer el informe, la Comisión hace referencia a un informe de la Secretaría de Participación Ciudadana, pero es importante también saber el criterio de la parte técnica, como se lo ha dado a conocer en la presente sesión; solicitando que en los futuros informes se pueda tomar como referencia los informes técnicos, para la mejor toma de decisiones.

El señor Alcalde, pone en consideración la aprobación de la “Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga, intersección con la calle Cartago, ubicado en el barrio La

Concepción perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, con las consideraciones manifestadas por la concejala licenciada MSc. Aracelly Calderón, sugerencia que es aceptada.

Sin más observaciones, los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución.

RC-037-2016

**Siendo las 12H39 el concejal ingeniero Robinson Loaiza reingresa a la sala de sesiones.*

*El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, acogiendo el contenido del informe 001-SC-CPyP-2016, (FW 40876), de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga intersección con la calle Cartago ubicado en el barrio La Concepción, perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos....”; considerando que la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución de Concejo 528-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015; y, que la señora concejala licenciada Aracelly Calderón señala que en el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se da a conocer que se ha cumplido con el proceso de sociabilización de participación ciudadana; sin embargo considera que el tema del poliducto y el talud que tiene que construirse, son temas de orden técnico de gran importancia, por lo que solicita que en futuros informes se tome como referencia, a parte de lo que dice la ciudadanía, los aspectos técnicos para la toma de las decisiones; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga intersección con la calle Cartago ubicado en el barrio La Concepción, perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, con la observación realizada por la señora concejala Aracelly Calderón, constante en la parte considerativa de la presente Resolución.*

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde, existiendo la ausencia de los concejales: Ingeniera Eliana Rivera, Irene López y Antonio Chachipanta.

Al haber concluido el Orden del Día, convocado para esta fecha, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato agradece la presencia a los señores Concejales, y clausura la sesión ordinaria, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos.



Ing. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Lic Sandra Mayorga	02/02/2016
Corregido por:	Abg. Mercedes Delgado	10/ 02/2016
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri.	11/02/2016



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 054-2016

18 FEB. 2016

Licenciado
 Jorge Oviedo
Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo ✓
 Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 16 de febrero de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...", **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 003-2016 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, de fecha 26 de enero de 2016.-
 Notifíquese.-

Atentamente,

Miriam Viteri Sánchez

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Lic. Sandra Mayorga

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC

Sonia Cepeda
 2016-02-17

